

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3370

Número de Repertorio: 7673

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3370 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305478743	PONCE HIDALGO IRMA LORENA	COMPRADOR
1308700457	CALDERON VERA JUAN JOSE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y VILLA	1292512000	30733	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 12 octubre 2022

Fecha generación: miércoles, 12 octubre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 3 8 3 1 3 8 A 5 P 9 V Y





Factura: 001-002-000074053



20221308001P02961

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308001P02961						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2022, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON VERA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308700457	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE HIDALGO IRMA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305478743	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		65527.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P02961
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2022, (15:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2022	13	08	001	P-02961
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

OTORGA EL SEÑOR

JUAN JOSE CALDERON VERA.-

A FAVOR DE:

IRMA LORENA PONCE HIDALGO.-

AVALUÓ MUNICIPAL: USD \$ 65.527,27

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy siete de Octubre del dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte el señor **JUAN JOSE CALDERON VERA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, siete, cero, cero, cuatro, cinco, siete, de estado civil casado, ocupación agricultor, con número de teléfono 0984569797, correo jusefvera@gmail.com, con domicilio en Calceta y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte la señora **IRMA LORENA PONCE HIDALGO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, ocho, siete, cuatro, tres, de estado civil viuda, de profesión profesora, con número de

teléfono

0997144608,

correo

irmaponcehidalgo@hotmail.com, con domicilio en Chone, Sucre y Rocafuerte y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará la **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la



presente escritura por una parte el señor **JUAN JOSE CALDERON VERA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, siete, cero, cero, cuatro, cinco, siete, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte la señora **IRMA LORENA PONCE HIDALGO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, ocho, siete, cuatro, tres, de estado civil viuda, de profesión profesora, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará la **COMPRADORA**, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, quienes convienen en celebrar la presente escritura.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- El vendedor, manifiesta que es dueño y propietario de un inmueble, que fue adquirido en su estado civil de soltero, esto es, un solar y villa número doce, de la manzana J-2, en la Urbanización Ciudad del Sol, de la ciudad de Manta, ubicado en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 133, Parroquia Manta. Con un área total de: Ciento ochenta metros cuadrados (180.00M). Descripción de la villa. La edificación es de 2 plantas, estructura de hormigón armado, con cubierta de fibrocemento sobre correas metálicas. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** Nueve metros, calle pública. **Atrás:** Nueve metros y lotes número seis y siete de la manzana J-Uno. **Derecho:** Veinte metros y lote número Once **Izquierdo:** Veinte metros y lote número trece. El mismo adquirido mediante escritura de compraventa, con fecha

de inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 18 de Septiembre del 2020, suscrita en la Notaria Segunda de esta ciudad de Manta con fecha 11 de Septiembre del 2020. No encontrándose ningún tipo de gravamen según el Certificado de Solvencia Emitido por el Registro de la Propiedad.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el señor vendedor, da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, esto es, un inmueble consistente en solar y villa número doce, de la manzana J-2, en la Urbanización Ciudad del Sol, de la ciudad de Manta, ubicado en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 133, Parroquia Manta. Con un área total de: Ciento ochenta metros cuadrados (180.00M). Descripción de la villa. La edificación es de 2 plantas, estructura de hormigón armado, con cubierta de fibrocemento sobre correas metálicas. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** Nueve metros, calle pública.

Atrás: Nueve metros y lotes número seis y siete de la manzana J-Uno. **Derecho:** Veinte metros y lote número Once

Izquierdo: Veinte metros y lote número trece.- **CUARTA:**

PRECIO Y CUANTIA: El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula anterior de este contrato, es de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$**

65.527,27), cantidad que el vendedor recibió de la siguiente manera: \$ 10.000 dólares con fecha 15 de Agosto



del 2021 en **EFFECTIVO**; \$ 15.000 dólares con fecha 01 de Febrero del 2022, en **EFFECTIVO**; \$ 15.000 dólares con fecha 10 de Marzo del 2022, en **EFFECTIVO**; \$ 25.527,27 dólares con fecha 25 de Julio del 2022, en **EFFECTIVO**; quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo al "comprador" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente el "vendedor" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y

Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEPTIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán por cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo. De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** En caso de presentarse controversias que se deriven como consecuencia del presente contrato y

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
CONDICIÓN CIUDADANÍA

CALDERON

VERA

NOMBRES

JUAN JOSE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

13 ABR 1983

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI CHONE

CHONE

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1308700457

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

007825202

FECHA DE VENCIMIENTO

29 JUL 2031

Notación

677172

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CALDERON ALAVA JUAN JOSE MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VERA ARTEAGA PAULINA JENNY

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

GOVEA AYALA STEPHANY JANETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CHONE 29 JUL 2021

CÓDIGO EXCUTOR

E33432222

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

GRUPO SANGRE

O

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN 1

CANTÓN CHONE

PARROQUIA CHONE

ZONA

JUNTA No. 0013 MASCULINO

CALDERON VERA JUAN JOSE



CNE

N 33423024

1308700457



CCN 1308700457

CIUDADANÍA:

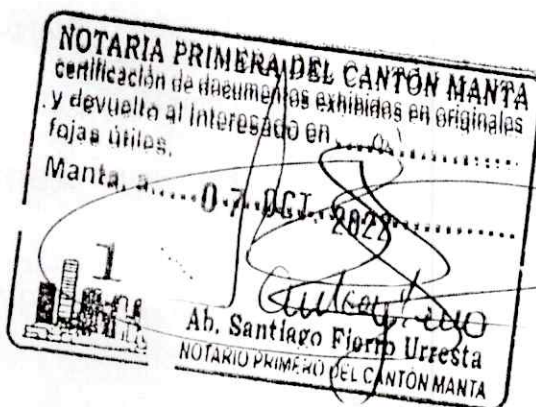
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Alexander Carranza
PRESIDENTE DE LA JRV

Calata

0984569797

josefvera@gmail.com





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308700457

Nombres del ciudadano: CALDERON VERA JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOVEA AYALA STEPHANY JANETH

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2021

Datos del Padre: CALDERON ALAVA JUAN JOSE MANUEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA ARTEAGA PAULINA JENNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 220-774-90601



220-774-90601

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE HIDALGO
IRMA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
FRAN JOSE
VERA VELEZ

Nº 130547874-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR

V434412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CANTOS GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO IRIARTE IRMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2020-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-11-18

DIRECCIÓN GENERAL



000687503

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTON CHONE
PARROQUIA CHONE
ZONA
JUNTA No. 0052 FEMENINO

Nº 86468067



CC N 1305478743

PONCE HIDALGO IRMA LORENA



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
F. PRESIDENTA DE LA RV

000687503

0997144608

Chone. Suive y Rocafuerte

irmaponcehidalgo@hotmail.com





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305478743

Nombres del ciudadano: PONCE HIDALGO IRMA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VERA VELEZ FRAN JOSEF

Datos del Padre: PONCE CANTOS GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HIDALGO IRIARTE IRMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 227-774-90674



227-774-90674

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2020-0640-O

Portoviejo, 04 de noviembre de 2020

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL, MANTA.

Señor
Danny Humberto Heredia Gutiérrez
COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS URBANIZACION CIUDAD DEL SOL
En su Despacho

FIRMA AUTORIZADA

COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS
DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL

De mi consideración:

En atención a requerimiento ciudadano Consta oficio s/n, ingresado a esta Cartera de Estado con número de trámite 0561, y signado con documento de gestión documental QUIPUX, mediante **MIDUVI-OTPSM-2020-0593-E**, en el cual DANNY HUMBERTO HEREDIA GUTIERREZ (...) solicita la Inscripción de la nueva Directiva del **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL** cantón Manta, Provincia de Manabí, y con el objeto de seguir brindando los servicios de esta cartera de Estado y la debida atención a la ciudadanía de conformidad con disposiciones de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, y respetando las medidas de bioseguridad y protocolos de seguridad así como el Plan de Retorno Progresivo MIDUVI Manabí, el suscrito cumple en informar lo siguiente:

Esta Coordinación General Regional 4 y Oficina Técnica y de Prestación de Servicios MIDUVI Manabí, una vez que la Ab. Gabriela Isabel Lucas Meza, Abogada Provincial de la Unidad de Asesoría Jurídica realizó el Informe Jurídico previo al Registro de la Directiva **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL** cantón Manta, Provincia de Manabí, mediante documento Nro. MIDUVI-OTPSM-2020-2158-M, de fecha 28 de octubre de 2020, que contiene fundamentación legal efectiva y de acuerdo con los principios Constitucionales, normativa conexa y Estatutaria, y al amparo de lo que establece el Art. 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 de fecha 23 de Octubre de 2017, se puede establecer que la Organización Social: **COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL** cantón Manta, Provincia de Manabí, **CUMPLE** con las disposiciones antes enunciadas, por lo que se procede con la INSCRIPCIÓN Y REGISTRO de la nueva Directiva de conformidad con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2020, en la que se aprobó dicha elección de la nueva directiva, la misma que registrá de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la referida Organización, quedando de la siguiente manera:

NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL cantón Manta, Provincia de Manabí

Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2020-0640-O

Portoviejo, 04 de noviembre de 2020

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
PRESIDENTE(a)	HEREDIA GUTIERREZ DANNY HUMBERTO	1307875516
VICEPRESIDENTE	DEL VALLE ÁVILA MARIA ALEXANDRA	1308251162
SECRETARIO(a)	VERA ROSADO MARIA MONSERRATE	1309633160
TESORERO(a)	ZAMBRANO GONZALES ALBA MARTHA	1304760380
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	REINA ESPINOZA MARÍA MAGDALENA	0700921158
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	SALDARREAGA SANTOS SALUSTIO SANTIAGO	1304903196
PRIMER VOCAL SUPLENTE	RAMOS VILLAGOMEZ JOSE HERMINIO	0909130387
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	GUERRÓN GUERRÓN MIGUEL EDGAR	1702442680
ADMINISTRADOR(a)	GUZMAN FILIAN NURY ARACELY	0910806538
SÍNDICO(a)	RAMÍREZ PANTALEÓN FRANCISCO GEOVANNI NICOLAS.	0906425053

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través de oficio de fecha 21 de octubre de 2020.
2. Original de la convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria.
3. Original del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2020.
4. Registro de Asistencia del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL cantón Manta, Provincia de Manabí.
5. Nómina de la Directiva ELECTA del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL cantón Manta, Provincia de Manabí.
6. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de la directiva electa.
7. Fotocopia de los Estatutos de la Organización social.
8. Oficio Nro. MIDUVI-OTPSM-2018-0496-O, de fecha 3 de agosto de 2018, en el que Consta registro de la anterior directiva.
9. Se evidencia convocatoria realizada en la prensa escrita, Diario El Mercurio, de fecha 3 de marzo de 2020.
10. Revisión del expediente a mi cargo, que reposa bajo custodia de la Oficina Técnica y de Prestación de Servicios MIDUVI, Manabí.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI por parte del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL, cantón Manta, Provincia de Manabí, para el registro de la directiva es de exclusiva responsabilidad de los socios, que eligieron a sus directivos en Asamblea, así como toda la información anexada es bajo la responsabilidad del Comité. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará automáticamente, en consonancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

Con lo antes expuesto, la directiva queda legalmente registrada.

TODO TRÁMITE INGRESADO EN ESTA CARTERA DE ESTADO ES GRATUITO.

Particular que comunico para fines pertinentes.

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Certifico que el presente es fiel copia de su original
al que me remitiré en caso necesario
Octubre 06 del 2022

Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2020-0640-O

Portoviejo, 04 de noviembre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Víctor Gonzalo Vélez Cedeño
COORDINADOR GENERAL REGIONAL

Referencias:

- MIDUVI-CZ4-M-2020-2206-M

Anexos:

- ref-0561.pdf
- miduvi-otpsm-2020-2158-m.pdf

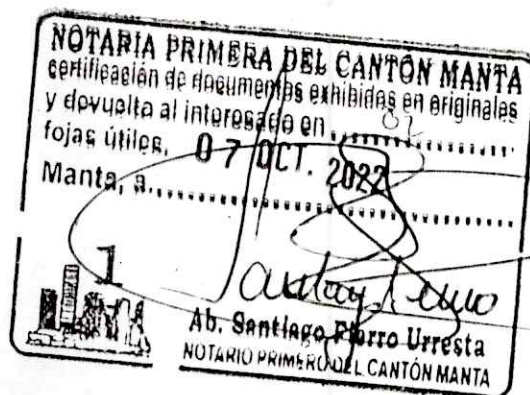
Copia:

Señora Abogada
Gabriela Isabel Lucas Meza
Abogada Provincial

gl

COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS
DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL

FIRMA AUTORIZADA



VICTOR GONZALO
VELEZ CEDENO

Dirección: Calle los Nardos y Avenida 15 de Abril, Edif. CAC.
Código postal: 130107 / Portoviejo Ecuador
Teléfono: 593-5- 293-3177 - www.habitayvivienda.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quiplus

Lenin



EL GOBIERNO
DE TODOS

*** GRACIAS POR SU DISTIN ***
Sin derecho a crédito tributario



Ficha Registral-Bien Inmueble

30733

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22031036
Certifico hasta el día 2022-10-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1292512000

Fecha de Apertura: jueves, 15 septiembre 2011

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Ciudad del Sol Canton Manta

Tipo de Predio: SOLAR Y VILLA

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble consistente en solar y villa numero doce, de la manzana J-2, en la Urbanización Ciudad del Sol, de la ciudad de Manta, ubicado en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código 133, Parroquia Manta.

Con un área total de: Ciento ochenta metros cuadrados (180.00M).

Descripción de la villa. La edificación es de 2 plantas, estructura de hormigón armado, con cubierta de fibrocemento sobre correas metálicas.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: Nueve metros, calle publica.

Atras: Nueve metros y lotes numero seis y siete de la manzana J-Uno.

Derecho: Veinte metros y lote numero Once

Izquierdo: Veinte metros y lote numero trece.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	26 viernes, 30 julio 2004	143	225
PLANOS	PLANOS	28 lunes, 05 diciembre 2005	236	289
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3285 viernes, 28 diciembre 2007	44708	44739
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1227 viernes, 18 septiembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 30 julio 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 julio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Se Crea la Urbanización Ciudad del Sol; Ubicados adjuntos en el área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 143

Número de Repertorio: 3192

Folio Final : 225

Dos Mil; Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133, Parroquia Manta y Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: lunes, 05 diciembre 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 noviembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

REDISEÑO DE PLANO, de las Manzanas I,J,K,T, Casa Club y X2 de la Urbanización Ciudad del Sol, otorgada entre las Compañías El Cercado S. A, Elart S.A. y el Banco del Pichincha S. A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 28 diciembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 febrero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un inmueble consistente en solar y una villa Numero 12 de la manzana J-2 ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol. La señora Irma Lorena Ponce Hidalgo, casada, por sus propios derechos y como mandataria de su conyuge el señor Fran Josef Vera Velez, segun poder que se adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PONCE HIDALGO IRMA LORENA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA VELEZ FRAN JOSEF	CASADO(A)	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA EL CERCADO S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 18 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: JIPIJAPA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Inmueble consistente en solar y villa numero Doce de la Manzana J-2 Urbanización Ciudad del Sol del Cantón Manta, con un area total de 180m2. el vendedor, Fran Josef Vera Velez, representado por Irma Lorena Ponce Hidalgo, en calidad de Apoderada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CALDERON VERA JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA

VENDEDOR VERA VELEZ FRAN JOSEF
VENDEDOR PONCE HIDALGO IRMA LORENA

CASADO(A)
CASADO(A)



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA PONCE JOSE JOSEF

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22031036 certifico hasta el día 2022-10-03, la Ficha Registral Número: 30733.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 30733

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 3 7 1 5 H S G A T S Z



N° 102022-075413

Manta, lunes 03 octubre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CALDERON VERA JUAN JOSE** con cédula de ciudadanía No. **1308700457**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 03 noviembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



176186UVNUS6H

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-075574

N° ELECTRÓNICO : 221971

Fecha: 2022-10-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-29-25-12-000

Ubicado en: MZ-J2 LT.12 URB. CIUDAD DEL SOL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 180 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308700457	CALDERON VERA-JUAN JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23,400.00

CONSTRUCCIÓN: 42,127.27

AVALÚO TOTAL: 65,527.27

SON: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 27/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



176347OFIJZEC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-10-05 17:37:35

N° 102022-075673

Manta, jueves 06 octubre 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-29-25-12-000 perteneciente a CALDERON VERA JUAN JOSE con C.C. 1308700457 ubicada en MZ-J2 LT.12 URB. CIUDAD DEL SOL BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$65,527.27 SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 27/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$65,527.27 SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 27/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 05 noviembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1764465HYSZAZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096429

DE ALCABALAS

Fecha: 06/10/2022

Por: 720.80

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 06/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CALDERON VERA JUAN JOSE

Identificación: 1308700457

Teléfono: NA

Correo: em1308700457@correo.com

Adquiriente-Comprador: PONCE HIDALGO IRMA LORENA

Identificación: 1305478743

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL ART 533 DEL COOTAD

VE-475434



PREDIO:

Fecha adquisición: 18/09/2020

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-29-25-12-000

65,527.27

180.00

MZJ2LT.12URB.CIUDADELSOL

65,527.27

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	655.27	131.05	0.00	524.22
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	196.58	0.00	0.00	196.58
Total=>		851.85	131.05	0.00	720.80

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			131.05
Total=>				131.05

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096428

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/10/2022

Por: 1.54

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 06/10/2022

Contribuyente: CALDERON VERA JUAN JOSE

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1308700457

Teléfono: NA

Correo: em1308700457@correo.com

Dirección: MZ-J2 LT.12 URB. CIUDAD DEL SOL y SD

Detalle:

Base Imponible: 80.6

VE-775434



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CALDERON VERA JUAN JOSE

Identificación: 1308700457

Teléfono: NA

Correo: em1308700457@correo.com

Adquiriente-Comprador: PONCE HIDALGO IRMA LORENA

Identificación: 1305478743

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 18/09/2020

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-29-25-12-000

65,527.27

180.00

MZJ2LT.12URB.CIUDADELSOL

65,527.27

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1.54	0.00	0.00	1.54
Total=>		1.54	0.00	0.00	1.54

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	65,527.27
PRECIO DE ADQUISICIÓN	65,446.67
DIFERENCIA BRUTA	80.60
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	80.60
AÑOS TRANSCURRIDOS	8.06
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	72.54
IMP. CAUSADO	0.54
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.54



COMPROBANTE DE PAGO

N° 596646

Código Catastral
1-29-25-12-000

Área
180

Avalúo Comercial
\$ 65446.67

Dirección
MZ-J2 LT.12 URB. CIUDAD DEL SOL

Año
2022

Control
594122

N° Título
596646

2022-10-06 12:10:14

Nombre o Razón Social
CALDERON VERA JUAN JOSE

Cédula o Ruc
1308700457

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	21.79	2.18	23.97
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.48	0.00	1.48
MEJORAS 2013	8.43	0.00	8.43
MEJORAS 2014	8.75	0.00	8.75
MEJORAS 2015	0.07	0.00	0.07
MEJORAS 2016	0.51	0.00	0.51
MEJORAS 2017	12.12	0.00	12.12
MEJORAS 2018	16.67	0.00	16.67
MEJORAS 2019	1.21	0.00	1.21
MEJORAS 2020	21.84	0.00	21.84
MEJORAS 2021	8.15	0.00	8.15
TASA DE SEGURIDAD	18.68	0.00	18.68
TOTAL A PAGAR			\$ 121.88
VALOR PAGADO			\$ 121.88
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-10-03 11:21:06 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3055776713856

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

CERTIFICADO DE EXPENSAS

En mi calidad de Presidente del Comité de Copropietarios y Propietarios de la Urbanización Ciudad del Sol, me permito certificar, que se encuentran al día las alcúotas de mantenimiento de la **Villa 12** de la **Mz J2**, hasta el mes de Octubre del 2022.

La vivienda se encuentra registrada en Municipio de Manta con el Código Catastral No. 1-29-25-12-000, a nombre de CALDERON VERA JUAN JOSE con CI 1308700457.

Autorizo al Señor CALDERON VERA JUAN JOSE, a dar a la presente el uso que más convenga a sus intereses.

Manta, Octubre 6 del 2022

Comité de Copropietarios y Propietarios
de la Urbanización Ciudad del Sol


Ing. Danny Heredia Gutiérrez
Representante Legal



que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, éstas renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio de la ciudad de Manta, y, se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y arbitraje previstos por la Ley correspondiente en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a elección del demandante, cuya resolución tendrá el efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José Caballero Fernández, Matricula número 13-1979-13 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-



JUAN JOSE CALDERON VERA

C.C. No. 1308700457

IRMA LORENA PONCE HIDALGO

C.C. No. 1305478743

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 202211308001P02961.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA